



NIT: 891.855.1



No. 202510130034701
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destino: DARIO MORA PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1683 Fecha: 29-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	DARIO MORA PEREZ, LUZ ESTELLA PATINO PULGARÍN Y GIL GARCIA DANIEL
Nit – CC:	9398466, 43482942 y 73563191
Predio Numero	01010000002500980000000000 (010100250098000)
Dirección Del Inmueble	K 20A 3A 24 Lo 04
Dirección De Cobro	K 20A 3A 24 Lo 04
Matricula Inmobiliaria	095-111286

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **DARIO MORA PEREZ, LUZ ESTELLA PATINO PULGARÍN Y GIL GARCIA DANIEL**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **9398466, 43482942 y 73563191**, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores, usufructo, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01010000002500980000000000 (010100250098000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-111286** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 20A 3A 24 Lo 04**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2022 a 2025.**, con el nuevo código catastral No. **01010000002500980000000000 (010100250098000)**, al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-111286** y dirección, K 20A 3A 24 Lo 04, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000002500980000000000	9.398.466	202526141	0	103	278						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 20A 3A 24 Lo 04							
DARIO MORA PEREZ		2022 a 2025	Avaluo	\$ 180,541,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-111286	31/03/2025	2021	12/03/2024	\$ 1,067,474						
Año	%Mtar.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	160,789,000	649,615	665,764	0	0	12,992	0	0	12,992	1,328,371
2023	0.007	167,719,000	1,174,033	726,298	0	0	23,481	0	0	23,481	1,923,812
2025	0.0075	180,541,000	1,354,058	26,564	0	0	27,081	0	0	27,081	1,407,703
TOTALES		3,177,708	1,418,626		0	0	63,554	0	0	63,554	4,659,886

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2025.

Mundo de Soluciones

El documento que componen el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 3 0 5 2 6 1 8

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento préséntese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario,
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No resido
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (indicar cual)

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y FIRMA)

GUIA No. 2233052618



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052618

		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO	SOX	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	K 20A 3A 24 LO 04			
Nombre: DARIO MORA PEREZ Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 9398466 Cód. Postal: 152211411				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL IP No 1683 - 2025

\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

\$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

\$ 0.00 No. Remisión:

\$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte. Licencia No. 005 de Número 50001. MINTIC-Licencia No. 1770 del 04 Sept. 2010

DG-S-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 9 / 2025 08 : 45



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366185

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION.
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada,
- Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



GUIA No. 2233366185

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Número de Transporte Licencia No. 805 en Bucaramanga, Departamento No. 178 en Sept. 12/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2233052618

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079621

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052618	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	DARIO MORA PEREZ		
	Dirección	K 20A 3A 24 Lo 04	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		17 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.17 08:45:25 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		17	9	2025	8	45	2233366185

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.